



Diario Oficial



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Tetuán (Marruecos) Sábado 8 de agosto de 1936

Decretos

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

Queda nombrado General en Jefe del Ejército de Africa y Sur de España, el Excmo. Sr. General de División don Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Burgos a 25 julio 1936

MIGUEL CABANELLAS

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

Se nombre Vocal de esta Junta de Defensa Nacional al General en Jefe del Ejército de Africa y Sur de España, Excmo. Señor General de División don Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Burgos a 3 agosto 1936

MIGUEL CABANELLAS.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

La Franquicia postal concedida a las fuerzas militares y elementos armados que con ellas cooperan en territorios sometidos a la autoridad de esta Junta, será con sello de la unidad militar correspondiente.

Dado en Burgos a 4 agosto 1936

MIGUEL CABANELLAS

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Se deroga a todos los efectos el Decreto de 26 de Marzo de 1936, quedando por consiguiente subsistentes los decretos de 30 de Junio de 1920 y 27 de Septiembre de 1934, estableciendo y regulando la escala de oficiales honorarios de complemento de Ferrocarriles.

Dado en Burgos a 1 agosto 1936

MIGUEL CABANELLAS

Mandos

El Coronel de Infantería, don Emilio March y López del Castillo Jefe de la Agrupación de Cazadores de la Circunscripción Occidental, se hara cargo del mando de la citada Circunscripción.

Tetuán 5 de agosto de 1936.

FRANCO

El Coronel de Artillería, don Arturo Díaz Clemente, Comandante principal de la Artillería del territorio, se hará cargo del mando de la Comandancia Militar de Ceuta.

Tetuán 5 de agosto de 1936.

FRANCO

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

En atención al gran espíritu militar, valor y abnegación demostrado por el soldado del Arma de Aviación, Antonio Salas Fernández, que se prestó voluntario para los trabajos de extracción de una bomba caída en uno de los angares del aeródromo de Larache, realizando este trabajo con un constante riesgo de su vida, se le concede el empleo de cabo de dicha Arma, por méritos de guerra.

Tetuán 4 de agosto de 1936.

FRANCO

DESTINOS

Los Señores Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, pasarán destinados a los Cuerpos que también se indican:

INFANTERIA

Capitanes

Don Vicente Núñez Robles, disponible forzoso en Larache y agregado a la Plana Mayor de la Agrupación de Cazadores, a desempeñar el cargo de Juez Instructor permanente en aquella plaza.

Don Luis Aguilar Gómez, disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Teniente

Don Antonio Taix Planas, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Oficiales moros

Maimón Ben Hamú Mazuza, disponible forzoso en Melilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Al-lal Mokaden Mimón, disponible forzoso en Melilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Ben Aixa Ben Mohamed Orani, disponible forzoso en Larache, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Mohamed Ben Moh Dukali, disponible en Larache, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Sargento

Don José Jodar Segura, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

CABALLERIA

Tenientes

Don Arias Bulnes y don Alonso Villalobos, disponibles en Larache, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

INGENIEROS

Teniente

Don Francisco Blond Mena, del Regimiento de Zapadores, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

SITUACIONES

Teniente Coronel de Estado Mayor don Luis Villanueva López Moreno, con destino en la Comandancia Militar de Canarias, queda agregado en comisión en el Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos a partir del día 28 de julio anterior, fecha en que verificó su presentación en esta Plaza.

Teniente Coronel de Ingenieros don Andrés Fernández Mule-ro, del Batallón de Zapadores de Marruecos, queda en situación de disponible en Melilla.

Comandante de Artillería don

José Vivar Téllez, disponible en Ceuta, queda agregado para prestar servicio en la Agrupación de Artillería de dicha Plaza.

Comandante de Estado Mayor don Trinidad Díaz Gómez, de la 7.ª División, quedará agregado a la Comandancia Militar de Canarias continuando en su anterior destino.

Comandante de Infantería don Pedro Prats García, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 a la situación de disponible con residencia en Alcazarquivir.

Capitán de Infantería don Joaquín Escudero Gálvez, del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3 a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 en concepto de agregado sin causar baja en su destino de plantilla.

Capitán de Infantería don Manuel Segarra Salvador, de la 2.ª Legión del Tercio, al Batallón de Cazadores de Serrallo núm. 8.

Capitán de Caballería don Julián Ucelay Ascaso, disponible en Alcazarquivir, al Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 4 en concepto de agregado continuando en la referida situación.

Capitán de Ingenieros don Miguel Villar Villar, retirado, queda movilizado y agregado a la Jefatura Superior de estas Fuerzas Militares prestando sus servicios en la Sección 2.ª, surtiendo efectos esta orden a partir del día 20 del pasado julio.

Teniente de Ingenieros don Joaquín Prieto Arozarena, del Batallón Zapadores de Marruecos a disponible en Melilla.

Teniente de Caballería don Juan Zaró Fraguas, al servicio de "Otros Ministerios y Guardias de Asalto", quedará disponible en Melilla cesando en su anterior situación.

Teniente de la Guardia Civil don Miguel Mariño Vila cesa en "Servicios del Protectorado" como Interventor de 1.ª quedando en situación de disponible en Ceuta.

Teniente de Ingenieros don Francisco Vázquez Sánchez, del Batallón de Tiradores de Ifni, pasará agregado al Batallón de Transmisiones sin causar baja en su destino de plantilla.

Alférez del Cuerpo de Tren don Antonio Torres Alcaraz queda agregado provisionalmente al Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Alférez del Cuerpo de Tren don Felipe González Palomino queda agregado provisionalmen-

te al Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Alférez del Cuerpo de Tren don Fernando García Prats queda agregado provisionalmente al Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Alférez de Infantería don Camilo Solana Garijo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causará baja en el mismo quedando en la situación de disponible gubernativo en dicha Plaza.

Alférez de Infantería don Mateo Fresneda Moreno, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, causará baja en el mismo quedando en la situación de disponible gubernativo en dicha Plaza.

Brigada de Infantería don Armando Paul, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Brigada de Caballería don Angel Roca, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Brigada de Infantería don Gerardo Centeno, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Brigada de Infantería don Francisco Márquez Luña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Brigada de Caballería don Marcelino Colodrón, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Brigada de Infantería don Godofredo Grande Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causará baja en el mismo, quedando en situación de disponible gubernativo en dicha Plaza.

Brigada de Infantería, don Ramón Sainz Gutierrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causará baja en el mismo, quedando en situación de disponible gubernativo en dicha Plaza.

Sargento de Infantería, don Miguel Vazquez Corbacho, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a disponible gubernativo en Ceuta.

Sargento de Infantería, don Justo Vilarino Maurino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a disponible gubernativo en Ceuta.

Sargento de Infantería, don Antonio Macarro Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causará baja en el mismo quedando en situación de disponible gubernativo en dicha plaza.

Sargento de Infantería don Honorio García Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Infantería don Baldomero Borreguero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Infantería don José de Benito Bueno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Infantería don Abelardo Pampilloni, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Infantería don Cristóbal Gambero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Infantería don Benito Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Infantería don Abel Lorente, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, número 4 a disponible en Alcazarquivir.

Sargento de Caballería don Esteban Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número 4 a disponible en Alcazarquivir.

Cabo de Banda asimilado a sargento don Eduardo Márquez del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache n.º 4 a disponible en Alcazarquivir.

Tetuán 5 de agosto 1936

FRANCO

El personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona pasarán destinados a los Cuerpos que se indican en las condiciones que igualmente se expresan:

Maestro Herrador don Juan Bautista Vidal Tarín disponible en Melilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla n.º 2.

Maestro Herrador don Manuel Navarro Parrilla disponible voluntario en Melilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas n.º 5.

Maestro Herrador don Rafael Hernández García disponible en Melilla al Batallón de Cazadores de Melilla n.º 3 en concepto de agregado.

Maestro Armero don Rogelio Jiménez Leoscura del Grupo de

Fuerzas Regulares de Larache
n.º 4 a la situación de disponible
en Alcazarquivir.

Tetuán 5 de agosto de 1936

FRANCO

DESTINOS

Los suboficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos y situaciones que se indican, pasan como agregados al Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta n.º 3, sin causar baja en sus destinos de plantilla.

De disponible en Sevilla

Brigada

Don José López Carretero

De disponible en Ceuta

Brigadas

Don Miguel Iglesias Rivera

Don Manuel Justo Gutiérrez

Don Eusebio Sastre García

Del Rgto. de Infantería Pavía núm. 7

Sargentos

Don José Blanco Azelo

Don Felipe Rivero Martínez

Don Hipólito Montijo Marfil

Don Ramón Linares Pedrero

Del Bón. Cazadores de Melilla núm. 3

Sargentos

Don Manuel Aldegunde Borrego

Don Arsenio Raya Guerrero

Del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1

Sargento

Don Rosendo Pérez Méndez

Del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5

Sargentos

Don Juan Rubio Navarro

Don Amador Cano Laisa

Del Regimiento Infantería Aragón núm. 17

Sargento

Don Ramón Buesa Viñuales

De la Compañía de Destinos Ceuta Larache

Sargento

Don Lázaro Torres Liarte.

Tetuán 1 de agosto 1936

FRANCO

Lo soldados que a continuación se relacionan pertenecientes a los Cuerpos que se indican, pasarán destinados a la primera Legión del Tercio, donde causarán alta como legionarios y baja en los Cuerpos de procedencia:

Bón. de Cazadores de Melilla núm. 3

Soldados

Julio Rivera Ramos

Trinidad Mena Bermejo

Alejandro Antorrena Torral

Bernardino March Téllez

José Solís Fernández

Valentín Rosado Ceballos

Fulgencio Hidalgo Iñiguez

Mario Calleja Díez

Ignacio Cedeño Margayo

Bón. de Cazadores de Ceuta núm. 7

Soldados

Antonio Zayas Villalta

Manuel Domínguez Aguilar

Compañía de Mar de Melilla

Soldado

Manuel Fernández Martínez

Destacamento de Cria Caballas de Melilla

Eligio Feijoo Castro

Antonio Mora González

Alfredo Moral Abad

José Menéndez Alvarez

Constantino Oviedo Soria

Grupo de Ametralladoras de Posición de Melilla

Soldados

Rafael de la Cruz Gutierrez

José Sánchez Carmona

Grupo de Fuerzas de Regulares de Alhucemas núm. 5

Soldado

Fabián González Cano

Tetuán 7 de agosto de 1936.

FRANCO

Aceptando los servicios del abogado don José de la Vega Cañadas soldado del reemplazo de 1935 ha sido movilizado y pasará como secretario de causas del capitán Juez Instructor especial don José Estremera y de la Torre Trasierra.

Tetuán 5 de agosto de 1936

FRANCO.

Los alumnos de la Academia de Infantería, don Alfonso Abad Ponjuan, don Antonio Rios García y don Laureano Echevarría Jiménez, quedaran prestando sus servicios como agregados en la Jefatura de la Circunscripción Oriental.

Tetuán 4 de agosto 1936.

FRANCO

Los alumnos de las Academias Militares, don Manuel Gabarrón Zambrana, don José Reig González Larrinaga y don Tomás González Andrio, pasarán como agregados a prestar sus servicios, al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Tetuán 4 de agosto 1936

FRANCO

El Capitán de Caballería, don Ramón Cabrera Scheurich, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, quedará disponible en Ceuta.

Tetuán 5 de agosto 1936

FRANCO

Queda rectificada mi orden de 31 de julio último, (suplemento al Diario Oficial núm. 4), en el sentido de que el Capitán de Infantería, don Cándido Mena Triguero, que ha causado baja en la Primera Legión del Tercio, quedará en situación de disponible en Melilla y no en Ceuta como en dicha orden se indicaba,

Tetuán 5 de agosto de 1936

FRANCO

CONTABILIDAD

Queda rectificada mi orden general de 2 del actual (Suplemento al D. O. n.º 6) en el sentido de que los certificados que han de expedirse para el cobro de haberes de los oficiales y clases de complemento y retirados que actualmente prestan servicio lo serán por las Comandancias Militares correspondientes en lugar de serlo por el Estado Mayor según figura en la citada orden general.

Tetuán 6 de agosto de 1936.

FRANCO

Con objeto de unificar el percibo de haberes del personal, vengo en disponer lo siguiente:

1.º—Los cabos y soldados que pasen agregados a otros Cuerpos cobrarán: Por el Cuerpo de procedencia sus haberes y la diferencia que les corresponda por los Cuerpos a que estén agregados.

2.º—Todo el personal que este en activo o movilizado procedente de la Península o Canarias que se encuentren prestando sus servicios en este Territorio percibirán la bonificación del 50 por 100 desde su incorporación a éste.

3.º—El personal de este Territorio que se encuentre expedicionario en la Península seguirá cobrando la bonificación del 50 por 100.

Tetuán 5 de agosto de 1936.

FRANCO

Para el percibo de haberes de los Alumnos de las Academias Militares incorporados a Unidades del Territorio se incluirán las reclamaciones de su devengo en los extractos de nóminas que formulen las Unidades a que se encuentren agregados.

Tetuán 4 de agosto de 1936.

FRANCO